

POSADAS, 10 de Noviembre de 2010

**VISTO:** El Expediente S01:0002196/2009. "Cdor. Miguel Ángel Fleita. Interpone Recurso Jerárquico, contra Resolución Nº 103/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.- p/c Expte. E-0631/08.-", y;

## **CONSIDERANDO:**

**QUE,** las actuaciones se giraron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de emitir Dictamen en referencia al Recurso Jerárquico, interpuesto por el Cdor. Miguel Ángel Fleita, contra la Resolución N° 103/09, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.Na.M., la cual resuelve no hacer lugar al reclamo formulado por el recurrente.

**QUE,** la Dirección General de Asuntos Jurídicos opina que del análisis de la documental obrante en las presentes actuaciones surge que la evaluación de los aspectos fundamentales tenidos en cuenta por el Comité Académico se corresponden con los informes brindados por el Cdor. Miguel A. Fleita, no advirtiendo arbitrariedad manifiesta en el dictamen de evaluación atacado.

**QUE,** el Comité Académico ha evaluado los aspectos de la actividad docente conforme con lo establecido por la Ordenanza Nº 001/04 y por el Estatuto de la U.Na.M., ratificando a fs. 54 la recomendación de la realización de tareas de investigación y perfeccionamiento de posgrado, extremos éstos que no han sido acreditados por el recurrente.

**QUE,** por lo expuesto, no surgiendo del Recurso impetrado elementos que puedan calificar como arbitraria la Evaluación Negativa, la Dirección General de Asuntos Jurídicos considera que corresponde rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el recurrente, conforme Dictamen Nº 128/10.

**QUE,** la Comisión de Interpretación y Reglamento se expide mediante Despacho Nº 027/10, obrante a fs. 23 de las referidas Actuaciones.

**QUE**, el tema fue tratado, y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2010.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el recurso Jerárquico contra la Resolución CD Nº 103/09



del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de fecha 24 de Septiembre de 2009, interpuesto por el Profesor Cdor. Miguel Ángel Fleita – D.N.I. Nº 12.932.778, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 079/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ING. FTAL. (M. Ss.) SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiones Mgter. JAVIER GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones